

Constancia secretarial: Manizales, 13 de diciembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que SALUD TOTAL E.P.S., no ha dado respuesta al Oficio No. 1356 del 24 de octubre de 2023, en el cual se solicitaba información de la demandada JIMENA PINEDA HERNÁNDEZ.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir NUEVAMENTE a SALUD TOTAL E.P.S. para que dé respuesta al Oficio No. 1356 del 24 de octubre de 2023, informando a este Despacho la dirección física y/o electrónica denunciada por la demandada JIMENA PINEDA HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.805.400, al momento de su afiliación, de conformidad con el Parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P.

A la EPS referida se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9758158b03cb2bb995f98afcd9f80b6fcb01572340267909b2a253b91fc8270**
Documento generado en 04/03/2024 09:35:47 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>